



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN LABORAL  
POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA  
FUNCIONARIA QUE INDICA.- \_\_\_\_\_ /

PARRAL,

DECRETO AFECTO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República. -
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 4.- La Ley 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
- 5.- Renuncia Voluntaria de la funcionaria Fabiola Magdalena Candía Hernández.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 7.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley N°20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-
- 8.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Fabiola Magdalena Candía Hernández, aprobados por Decreto Afecto N° 370 del 31/01/2048 y su posterior modificación aprobada por decreto afecto N° 1862 del 25/10/2021.-
- 9.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 10.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 11.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 12.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Qué, según lo manifestado por la funcionaria de la educación que se individualiza, ha optado voluntariamente por poner término anticipadamente a su relación laboral, con el Servicio de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a la totalidad de su jornada de trabajo, según da cuenta carta de renuncia ingresada a oficina de partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal mediante el N° 98 con fecha 06/04/2023.-

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE, a contar del **12 de Abril de 2023**, la renuncia voluntaria y consiguiente término de relación laboral al cargo y funciones de doña **Fabiola Magdalena Candía Hernández**, R.U.T. N° [REDACTED] Auxiliar de la Sala Cuna y Jardín infantil Dulces sonrisas de la comuna de Parral.-
- 2.- La funcionaria antes mencionada, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER - MUN, Comuníquese y Archívese.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA

PRU/MHT/ARC/FCU/GMP/aog

DISTRIBUCION:

Oficina Partes DAEM yenifer.urrutia@daemparral.cl

